



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 072
LITUECHE, 22 DE ENERO 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar limpieza de la fosa sanitaria de la posta de Quelentaro.
- Que es fundamental realizar la extracción de residuos orgánicos para evitar el colapso de dicha fosa.
- Que para un buen funcionamiento e evitar problemas sanitarios es necesario limpiar la fosa de la posta de Quelentaro.
- Que **"SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA"** posee la maquinaria adecuada en nuestra comuna para realizar dicho trabajo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra J y en relación con artículo 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa administrador Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el trato directo de Prestación de Servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y **"SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA"**, Rol Único Tributario No.76.424.106-1, por el total de **30 cargas** en camión aljibe, cada una por la suma de **\$ 100.000.-** (Cien mil pesos) más IVA.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del área de salud vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA SILVA ÚRIBE
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)